

FORMOSA, 14 DE DICIEMBRE DE 2004

VISTO:

La numeración las Resoluciones Internas N° 3.329 a 3.427 de fecha 01 de Diciembre de 2004 al 13 de Diciembre de 2004 inclusive, y la Ley 971 de Procedimiento Administrativos para la Provincia de Formosa, y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose observado un mero error material e involuntario, consistente en habersele consignado igual numeración a la Resoluciones Internas N° 3.329 a 3.427 de fecha 01 a 13 de Diciembre de 2004, coincidentes con similares actos con idéntica numeración que corresponden a los días 17 al 23 de Noviembre de 2004;

Que los actos administrativos deben tener una numeración correlativa y encontrarse registrados cronológicamente, además de los restantes requisitos establecidos por la Ley de Procedimientos y normas rituales;

Que resulta necesario consignar un nuevo número a las Resoluciones Internas duplicadas con objeto de subsanar el yerro incurrido a fin de su adecuado registro;

Que la Ley 971 de Procedimiento Administrativo para la Provincia de Formosa, contempla la facultad y posibilidad de subsanar dichos errores materiales, lo que en nada altera el contenido y los efectos del acto administrativo oportunamente notificado;

Que la correcta numeración de los instrumentos administrativos será notificada a los interesados por Secretaria General mediante nota de estilo,

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º:ASIGNAR los números 3.819 a 3.918, a las Resoluciones Internas que van desde el N° 3.329 hasta N° 3.427 de fecha 01 de diciembre hasta el día 13 de diciembre del 2004, respectivamente, asentándose en los respectivos instrumentos administrativos la correcta numeración.-

ARTÍCULO 2º:NOTIFIQUESE por Secretaria General a los contribuyentes implicados, mediante nota de estilo.-

ARTÍCULO 3º:REGISTRESE, notifíquese a quienes corresponda.
Cumplido Archívese

RESOLUCION GENERAL N° __075/04__ /